



El legislador Emmanuel Ferrario presentó cinco proyectos de ley que promueven el bienestar integral de los animales de compañía y contemplan la implementación de multas más severas, la creación de un registro voluntario de mascotas y la regulación de la actividad de paseadores y guarderías.

En la Ciudad de Buenos Aires se estima que hay 490.000 perros y 368.000 gatos, según la última Encuesta Anual de Hogares de 2022. Es decir, 16 canes y 12 felinos por cada 100 personas. El Legislador porteño, Emmanuel Ferrario, del bloque Vamos X Más, presentó 5 proyectos de ley en la Legislatura que tienen como objetivo darle un régimen jurídico integral a los animales domésticos para garantizar su protección, y mejorar la convivencia en el espacio público.

El proyecto de Ley de Bienestar Integral de los Animales de Compañía establece principios generales de tenencia responsable introduciendo artículos al Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para sancionar toda acción que ponga en riesgo la integridad física o psíquica de los animales.

Dentro de ello se incluye la modificación del Régimen de Faltas. El proyecto de ley propone un notable aumento en las sanciones relacionadas con el maltrato animal en la ciudad. Otros puntos destacados incluyen la regulación más estricta sobre la venta, exhibición y tenencia irregular de animales y también aborda modificaciones en cuanto al abandono de animales domésticos y el mantenimiento de animales en instalaciones inadecuadas.

"Para hacer estos proyectos nos reunimos con casi 200 ONG, instituciones y académicos. Es necesario que la Ciudad sea apta para todos, también para los animales. Y que tengamos normas claras de convivencia, incluso para aquellos que no tienen mascotas. Además, tiene que haber sanciones duras para el que no cumpla, que no sea gratis" aseguró el legislador Ferrario, quien agregó que hoy la Unidad Fiscal Especializada en Medio Ambiente (UFEMA, el organismo judicial a cargo de las causas de protección de animales) recibe unas 20 denuncias diarias por maltratos a mascotas.

Otra de las propuestas centrales es la creación de un registro público de mascotas en la Ciudad donde los vecinos podrían anotar, siempre de manera voluntaria, a sus perros o gatos (otros animales no). Este registro permitirá a los tutores inscribir a sus animales en una base de

datos oficial, lo que facilitará su identificación y rastreo en caso de pérdida o extravío. La idea es que este registro, además de servir como un mecanismo de control, también actúe como un incentivo para que los tutores adopten prácticas de tenencia responsable.

Además, se incentivará la colocación de microchips en los animales para facilitar su identificación. Este tipo de tecnología, que ya se utiliza en varias ciudades del mundo, ha demostrado ser muy efectiva para reducir el número de animales perdidos o abandonados.

Ferrario publicó también el proyecto de Ley de Paseo Responsable que propone la regulación de la actividad de los paseadores de perros, definiendo los derechos y obligaciones tanto de los paseadores, como de los tenedores de perros, con el fin de promover una convivencia armoniosa con el espacio público y con los vecinos.

En este contexto, se propone la creación del sello de Paseadores Responsables, al que se accederá aprobando un examen. Una vez obtenido el sello, será público el registro de Paseadores Responsables en los sitios oficiales y se llevarán a cabo programas de difusión para concientizar sobre la importancia de contratar paseadores con este sello.

El cuarto proyecto de ley presentado por Ferrario establece una Ley de caniles para identificar con claridad los estándares mínimos que tienen que cumplir los que se construyen. Por último, una Ley de guarderías que establece requisitos y condiciones bajo las cuales deben operar las guarderías donde se dejan las mascotas cuando nos vamos por unos días de la ciudad.

Por medio de estos proyectos, Ferrario busca recuperar la importancia del vínculo persona-animal de larga data en la Ciudad de Buenos Aires.

“Creo que es importante que fortalezcamos la responsabilidad que tenemos todos aquellos que somos tenedores de animales de compañía, al momento de decidir incorporarlos a nuestra vida. Cuáles son las responsabilidades que eso conlleva. Y cuáles son las pautas de comportamiento que necesitamos para garantizar el bienestar de nuestro animal”, expresó Ferrario al momento de presentar los proyectos.

